

ENASUR, S.A.

Resolución DE ADJUDICACIÓN No. 108-21

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 108-21

“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SECCIÓN DE LOSAS DETERIORADAS.”

Que el día 20 de diciembre de 2021, se celebró la recepción de las propuestas para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de las siguientes empresas:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	ANCHOR INFRAESTRUCTURA	38,843.16

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 21 de diciembre de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SECCIÓN DE LOSAS DETERIORADAS.”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación del presente acto No. 108-21 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SECCIÓN DE LOSAS DETERIORADAS” a la empresa **ANCHOR INFRAESTRUCTURA** por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **ANCHOR INFRAESTRUCTURA** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 16/100 (B/.38,843.16)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **ANCHOR INFRAESTRUCTURA**., la orden de compra para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SECCION DE LOSAS DETERIORADAS” por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 16/100 (B/.38,843.16)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



Luis Ábrego
Gerente General